



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

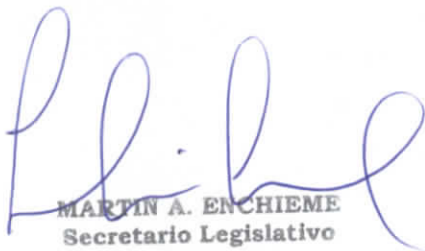
RESUELVE.

Artículo 1º.- Instruir a los legisladores que integran la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 7 de este Poder Legislativo para que, en oportunidad de constituirse el Parlamento Patagónico, propongan a dicho Cuerpo se arbitren las medidas tendientes a la definitiva erradicación del Castor Americano (Castor Canadensis) especie declarada plaga en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por Ley provincial 696.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2009.

RESOLUCIÓN N° 070 /09.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RAINAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo